

Expediente: 288/13
Carátula: CORONEL FELIX ALBERTO C/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 15/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - PEREZ, DANIEL ROMULO-DEMANDADO
23313232549 - CORONEL, FELIX ALBERTO-ACTOR
900000000000 - TROSCAN S.R.L.-, -DEMANDADO
900000000000 - BRANDAN, SERGIO MARIO-DEMANDADO
900000000000 - AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L., -DEMANDADO
900000000000 - PEREZ, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 288/13



H105035516456

JUICIO: CORONEL FELIX ALBERTO c/ AMBIENTES Y MOBILIARIOS S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N° 288/13. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025

Presento a despacho e informo a SS que en la presente causa el término para la producción de las pruebas ofrecidas por las partes se encuentra vencido. Asimismo, conforme con lo dispuesto por el artículo 101 del CPL, cumpto en informar que las partes han producido los siguientes cuadernos de pruebas:

PARTE ACTORA:

- 1) PRUEBA INSTRUMENTAL: PRODUCIDA.
- 2) PRUEBA INFORMATIVA: PRODUCIDA.
- 3) PRUEBA INFORMATIVA: NO PRODUCIDA.
- 4) PRUEBA TESTIMONIAL: PARCIALMENTE PRODUCIDA.
- 5) PRUEBA EXHIBICION DE DOCUMENTACION: PRODUCIDA.
- 6) PRUEBA EXHIBICIÓN DE DOCUMENTACIÓN: PRODUCIDA.

PARTE DEMANDADAS:

NO PRESENTARON PRUEBAS

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025

1- Se tiene presente lo informado por Secretaría precedentemente.

2- Se procede por Secretaría a **acumular** los cuadernos de prueba al expediente principal.

3- FIRME LA PRESENTE, reiterar el pedido de autos para alegar. NS.288/13.Juzgado del Trabajo III nom.

Actuación firmada en fecha 14/02/2025

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

Certificado digital:

CN=GONZALEZ ALVAREZ Victor Emilio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20338157615

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.